



DIRECCIÓN DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO

CLAVE: SEM000662
FECHA EXPEDICIÓN: 12-agosto-2020
FOLIO TRÁMITE: 496,701
EXTERIOR: 064 INTERIOR:
NOMBRE: ZARATE BEAS MANUEL EFRAIN
UBICACIÓN: HIDALGO
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: PARAGUAY
CALLE CRUCE 2: JALISCO
GIRO: VARIOS ESCOBAS Y SOGAS
SUPERFICIE: 1.00
TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO TARI
IMPORTE MTZ: \$ 10.50 mts.
DIAS AMPARADOS: 31
IMPORTE: \$651.00
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2020 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-agosto-2020

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | | | |
|-----------|----|----|------------|----|------------|---------|----|----|------------|----|------------|
| LUNES | SI | DE | 09:00:00 a | A: | 06:00:00 p | VIERNES | SI | DE | 09:00:00 a | A: | 06:00:00 p |
| MARTES | SI | DE | 09:00:00 a | A: | 08:00:00 p | SABADO | SI | DE | 09:00:00 a | A: | 02:00:00 p |
| MIERCOLES | SI | DE | 09:00:00 a | A: | 08:00:00 p | DOMINGO | SI | DE | 09:00:00 a | A: | 02:00:00 p |
| JUEVES | SI | DE | 09:00:00 a | A: | 08:00:00 p | | | | | | |

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

Alfredo Chávez



Efrain

ACEPTÓ

ZARATE BEAS MANUEL EFRAIN

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente la área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la licencia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser siendo por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido caecerá infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y drogas de contrabando y pírsica.
- El almacenamiento y preparación de productos alimenticios.
- Establecerse en las bocaneras y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituya un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avvviadas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartellos militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalaria.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas contadadas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avvviadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso previsional.